



527

RESOLUCIÓN N° _____



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 19 ABR 1999

VISTO el expediente N°17093/88 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, según lo aprobado por la Resolución del Rector N°305/98, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N°24521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de la legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N°6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución

527



RESOLUCIÓN N°

527

Ministerio de Cultura y Educación



Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Rector, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o.1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Otorgar el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, que expide la UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.-Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.-El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos

[Handwritten signatures]

527



Ministerio de Cultura y Educación

67

que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.
ARTÍCULO 4º.-Regístrate, comuníquese y archívese.

W

AY

AS Sra.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "SUSANA BEATRIZ DECIBE".

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION N° 527

527

"1999 - Año de la Exportación"



527

RESOLUCIÓN N°

Ministerio de Cultura y Educación



A N E X O I

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS.

- Realizar trabajos de investigación en el área de las Ciencias Biológicas.
- Asesorar en temas vinculados a las Ciencias Biológicas.
- Participar en proyectos interdisciplinarios referidos a la problemática del medio ambiente.
- Participar en proyectos interdisciplinarios referidos al análisis de políticas de medio ambiente.

WW
ms
mt



527

RESOLUCIÓN N°



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS
TITULO: LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

Primer Año

01	Introducción a la Biología	C	4	68	-
02	Matemática	C	8	136	-
03	Química Inorgánica y Orgánica	C	8	136	-
04	Física Biológica	C	4	68	-
05	Química Biológica	C	8	136	01-03
06	Fisiología General	C	8	136	01-02

Segundo Año

07	Anatomía y Embriología Vegetal Comparada	C	4	68	01
08	Microbiología	C	8	136	01-04
09	Histología y Embriología Animal Comparada	C	4	68	01-04
10	Fisiología Vegetal	C	4	68	05
11	Biología de Invertebrados	C	8	136	01
12	Introducción a la Genética	C	8	136	04
13	Ecología General	C	4	68	01-02

527



527

RESOLUCIÓN N° _____

70

Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

Tercer Año

14	Fisiología Animal Comparada	C	8	136	05
15	Biología Molecular	C	8	136	04
16	Biología de Bariofitas, Hongos y Algas	C	4	68	01
17	Biología de Plantas Vasculares	C	8	136	06
18	Metodología de la Investigación Científica	C	4	68	12-17
19	Biología de Vertebrados	C	4	68	13
20	Bioestadística	C	4	68	01-02

Cuarto Año

21	Evolución	C	8	136	12-14 16-17
22	Inmunología	C	4	68	13-16
23	Biología del Comportamiento	C	8	136	17-20
24	Biotecnología	C	4	68	16
25	Biogeografía	C	8	136	14
26	Radioisótopos	C	4	68	04-05
27	Virología	C	4	68	16
28	Trabajo de Seminario	-	-	-	-

OTROS REQUISITOS: Exámen de Inglés Técnico antes de rendir el exámen final de la materia Ecología General

CARGA HORARIA TOTAL: 2720 HORAS